



Resolución: IV/EXT/079/16-01 Fecha: 11 de marzo de 2016

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70 fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

## **RESULTANDO**

I. Que en fecha 19 de febrero de 2016, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200007916, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]

Propuestas presentadas a la Convocatoria 2015 para desarrollar los repositorios institucionales de acceso abierto a la información científica, tecnológica y de innovación.

Link de la convocatoria: http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/convocatorias-y-resultados-conacyt/convocatorias-direccion-adjunta-de-planeacion-y-evaluacion/convocatoria-2015-para-desarrollar-los-repositorios-institucionales-de-acceso-abierto-a-la-informacion-cientifica-tecnologica-y-de-innovacion (sic)

[...]

- **II.** Que, como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.
- III. Dicha solicitud fue turnada el mismo día de su recepción a través de correo electrónico a la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT-, por tratarse de un asunto de su competencia.
- IV. Mediante correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2016, la Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación, manifestó lo siguiente:

[...]

La Convocatoria a la que usted hace mención cerró el 15 de febrero de 2016. El sistema de PeopleSoft de CONACYT registró 137 propuestas iniciadas; de las cuales 66 finalizaron el proceso de registro. Actualmente estas solicitudes se encuentran en un proceso deliberativo; por lo que en apego al Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la lista de propuestas presentadas es considerada como información reservada. No obstante, lo invitamos a consultar el sitio en línea de CONACYT a partir del 16 de marzo de este año para conocer la lista de propuestas beneficiadas por la Convocatoria. [...]







V. Derivado de lo manifestado por la Unidad Administrativa, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo solicitado y de acuerdo con el pronunciamiento de la Unidad Administrativa, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto:

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** En términos de lo dispuesto por los artículos 29 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

**SEGUNDO.** El particular requiere se le proporcione información sobre las propuestas presentadas a la Convocatoria 2015 para desarrollar los repositorios institucionales de acceso abierto a la información científica, tecnológica y de innovación, sin embargo, la Unidad Administrativa manifiesta que actualmente estas solicitudes se encuentran en un proceso deliberativo; por lo que en apego al Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la lista de propuestas presentadas es considerada como información reservada.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

## **RESUELVE**

PRIMERO. En términos de lo establecido por los artículos 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la reserva de la información, relativa a las propuestas presentadas a la Convocatoria 2015 para desarrollar los repositorios institucionales de acceso abierto a la información científica, tecnológica y de innovación, toda vez que esta información se encuentra actualmente en proceso deliberativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**CUARTO.** Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y, artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur 3211, Col. Insurgentes







## LA PRESENTE SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Miguel Gómez Bravo	Presidente del Comité de Información.	4731
Lic. Arturo Ramírez Ramírez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control.	2 Quilar
Dra. Rosa Eugenia Sandoval Bustos	Servidora Pública designada por la Dirección General.	

Esta foja número tres corresponde a la Resolución número: IV/EXT/079/16-01 de fecha 11 de marzo de 2016.